



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CIUDAD EL DÍA 29 DE JULIO DE 2004.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:)

D. Emilio García Guisado)

CONCEJALES:)

D. Luis Angel Ubeda)

D. Julia Cano Calderón)

D. Juan O. Fernández Campos)

D^a Rosa M^a Rivallo Sánchez)

D^a Manuela López Moya)

D. Ismael Mansilla Muñoz)

D^a M^a Carmen Montes Pizarro)

D. José Tejero Manzanares)

D^a Ana Gloria Cavanillas Calderón)

D. José Rodríguez Puerto)

D^a M^a Carmen Rodríguez Ortiz)

SECRETARIA GENERAL:)

D^a M^a Dolores Fernández Morón)

En la Ciudad de Almadén, siendo las diecinueve horas y treinta y siete minutos del día veintinueve de julio del año dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Bajo la presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D^a M^a Dolores Fernández Morón, como Secretaria de esta Corporación.

Deja de asistir el Concejal D. Antonio Trenado Zamorano al encontrarse ausente de la localidad, sustituyéndole en sus funciones como Portavoz del Grupo Socialista el Concejal D. Ismael Mansilla Muñoz.

Existiendo quórum para constituir válidamente el Pleno, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I

PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES DE FECHA 27 DE MAYO, 1 DE JUNIO Y 3 DE JUNIO DE 2.004.- Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del acta de las sesiones celebradas los días 27 de mayo, 1 de junio y 3 de junio de 2004, la totalidad de los asistentes manifestaron conocerla y por ello relevaron a la Secretaria de su lectura, siendo aprobada por la totalidad de los Ediles asistentes, si bien con el siguiente reparo que formula el Concejal D. José Rodríguez Puerto al acta de la sesión de fecha 27 de mayo: no se incorpora al texto del borrador

la lectura de la Secretaria de la Corporación al requerimiento de la Delegación del Gobierno de Castilla-La Mancha.

Así donde dice, dentro de los Asuntos Urgentes (III), punto 1º, pág. 12, penúltimo párrafo, "... ; por lo que a requerimiento de la Alcaldía Presidencia la Sra. Secretaria da lectura al citado documento, tras lo cual pregunta la Sra. Rodríguez Ortiz si lo que se pretende hoy es corregir errores en el Pleno, respondiendo el Sr. Alcalde que no, sino acatar el requerimiento...". Debe decir: "... ; por lo que a requerimiento de la Alcaldía Presidencia la Sra. Secretaria da lectura al citado documento, que es del siguiente tenor literal:

"Con fecha 5/5/04 ss registró de entrada en la Subdelegación del Gobierno de Ciudad Real el oficio de este Ayuntamiento, de R.Salida 2327/3-5-04, con el que se adjuntaba copia del acta, levantada por la Secretaria, de los acuerdos tomados por esa Corporación en la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 29/4/04, entre los que se incluye, como Punto 5º, la aprobación inicial del Presupuesto para el año 2004, así como la aprobación, como Punto 3º, de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) de ese Ayuntamiento.

Realizado el examen de estos acuerdos, se observa lo siguiente:

Primero.- *La RPT aprobada contempla una subida generalizada, tanto para el personal funcionario como para el laboral, en los niveles de complemento de destino asignado a todos los puestos de trabajo, con la excepción del puesto de "Técnico Superior Tesorero".*

Este incremento de niveles varía entre uno y cinco puntos dependiendo del puesto de trabajo y se pretende aplicar de manera escalonada entre los ejercicios 2004 al 2007. Concretándose, para el ejercicio 2004, en un punto por encima del nivel existente en el año 2003, siendo de dos puntos para los puestos de "Policía".

Segundo.- *Respecto al complemento específico del personal, a través de la aprobación de la RPT, se establece, igualmente, un incremento generalizado en la cuantía del mismo, nuevamente con la excepción del "Técnico Superior Tesorero", cuyo complemento específico es menor que en el ejercicio anterior. Estos incrementos oscilan entre el 19,69% y el 100,87% respecto al asignado en el ejercicio 2003, según el puesto de trabajo considerado para el caso de los funcionarios, con la excepción de los puestos de "Secretario" e "Interventor" para los que es un 0,24%; llegando a ser, para el personal laboral, también con alguna excepción, de hasta un 118% en algún caso, respecto al percibido en el año 2003.*

Al igual que en el aumento de niveles de complemento de destino , el incremento de complementos específicos, a través de la RPT aprobada, se proyecta realizar escalonadamente entre los ejercicios 2004 y 2007, concretándose, para el año 2004, con alguna excepción, en un incremento generalizado, por encima del 2% , en la cuantía asignada a cada puesto de trabajo.

Tercero.- *Todo lo anterior debe sumarse al incremento en las retribuciones básicas, respecto a las del 2003, fijado en el artículo 19.Dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2004 (BOE del 31/12/03), por lo que se produce, con la aprobación de la RPT del Ayuntamiento, un incremento de las retribuciones de su personal para este ejercicio por encima, y muy por encima en algunos casos, del 2% fijado por la Ley citada, y ello calculándolo según lo preceptuado en el último inciso del mencionado art. 19.Dos, es decir:*

“en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo”.

Cuarto.- Aún cuando la reclasificación de los policías locales, que también se aprecia, se haya realizado en aplicación de la Ley 8/2002, de 23-05-2002, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, se observa un incremento del complemento específico de los mismos, para el año 2004, por encima del 2%, ya que el que se contempla en la RPT es superior al que deberían tener en aplicación de esa Ley, que determina que la reclasificación no podrá suponer incremento de gasto público ni modificación del cómputo anual de las retribuciones totales individualmente consideradas (Disposición transitoria segunda.3 de la Ley).

Quinto.- La Plantilla del Personal, aprobada junto con el Presupuesto para el ejercicio 2004, lejos de disminuir, por amortización de vacantes, lo que sería necesario para poder financiar los incrementos retributivos de la nueva RPT, experimenta un aumento considerable en el apartado de personal laboral fijo, de 26 a 37 trabajadores, y en el apartado de personal laboral eventual, pasando de 146 a 208 trabajadores. Disminuyéndose, únicamente en una plaza, los puestos de funcionarios y aumentando una plaza en los puestos de funcionario eventual de gabinete. Todo ello en referencia a la Plantilla de Personal aprobada en el año 2003 y publicada su composición en el Boletín Oficial de la Provincia nº 35 de fecha 21/3/03. Todo lo cual, por otra parte, pudiera llegar también a contravenir lo dispuesto en el art. 20.1 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2004, dependiendo de la Oferta de Empleo Público que para este año aprobara el Ayuntamiento.

POR TODO LO EXPUESTO

VISTO el art. 19 de la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2004 (BOE del 31/12/03), que en su apartado Dos, fija un incremento retributivo máximo del 2 por 100 con respecto al 2003, para el personal al servicio del Sector Público, en el que se incluyen las Corporaciones Locales y Organismo de ellas dependiente, y que en su apartado Cinco prescribe: “Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los que se establecen en el presente artículo o en las normas que lo desarrollen deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables en caso contrario las cláusulas que se opongan al mismo”.

VISTOS el art. 90.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que dice: “Las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública”; el art. 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE del 3/8/84), que tiene carácter básico y, en su primer inciso, prescribe: “Las Comunidades Autónomas y la Administración Local formarán también la relación de puestos de trabajo existentes en su organización, que deberán incluir en todo caso la denominación y características esenciales de los puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño”; y el artículo 24.2 de la misma Ley que, también con carácter básico, prescribe: “La cuantía de las retribuciones básicas, de los complementos de destino asignados a cada puesto de trabajo y de los complementos específicos y de productividad, en su caso, deberán reflejarse para cada ejercicio presupuestario en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado y figurar en los Presupuestos de las demás Administraciones Públicas”.

CONSIDERANDO que los acuerdos, arriba citados, adoptados por el Pleno en la sesión extraordinaria de 29/4/04, de aprobación inicial del Presupuesto para el 2004 y aprobación de la RPT de la Corporación, en lo referente a incrementos de las retribuciones del personal, que es un concepto diferente al de “gastos de personal”, infringen lo dispuesto en el art. 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2004, y que no pueden entenderse como una adecuación retributiva de carácter singular y excepcional, contemplada en el apartado Cuatro de este mismo artículo de la Ley.

CONSIDERANDO que la aplicación de la RPT aprobada de manera diferida y escalonada para los próximos ejercicios infringe lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y en los artículos 16 y 24.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, puesto que las características y retribuciones de los puestos de trabajo deben referirse al momento concreto en el que se efectúa su valoración, no siendo aceptables modificaciones de la RPT que afecten a ejercicios presupuestarios futuros, pues ello presupone una variación no motivada de las características de esos puestos de trabajo, es decir una nueva catalogación y RPT, así como unos gastos presupuestarios para cuya aprobación se requiere el procedimiento legalmente establecido en el artículo 112 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de desarrollo de la misma.

HACIENDO uso de la facultad establecida en el art. 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE del 3/4/85).

HE RESUELTO:

1º.- Formular el presente REQUERIMIENTO para que por ese Ayuntamiento se proceda a anular el acuerdo 3º del Pleno extraordinario de 29/4/04 de “aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Almadén”, así como el acuerdo 5º de “aprobación de los Presupuestos Generales, ejercicio 2004”, en lo que se refiere a incrementos retributivos del personal del Ayuntamiento y en lo relativo a la aplicación de la RPT de manera escalonada y diferida para los próximos ejercicios presupuestarios; adaptando todo ello a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2004, y a la normativa básica del Régimen Local y de Función Pública, anteriormente citadas.

2º.- Establecer el plazo máximo de un mes, conforme al art. 215.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre (BOE del 22/12/86), para que por ese Ayuntamiento se comunique a la Subdelegación del Gobierno de Ciudad Real la anulación de los citados acuerdos, en el sentido y extremos indicados, o bien, para que, conforme al nº 4 del mismo artículo, se comunique si se rechaza este requerimiento.

Fdo.: LA DELEGADA DEL GOBIERNO (M^a del Carmen Valmorisco Martín)”

Tras lo cual pregunta la Sra. Rodríguez Ortiz si lo que se pretende hoy es corregir errores en el Pleno, respondiendo el Sr. Alcalde que no, sino acatar el requerimiento.”

**PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL,
SANIDAD, CONSUMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 21 DE JULIO
DE 2.004**

2º) MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL MERCADILLO DE ALMADÉN.- Por la Sra. Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL MERCADILLO DE ALMADÉN:

Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta del texto definitivo de la Propuesta elaborada por la Concejal Delegada de la Mujer, Sanidad, Mercado y Consumo, resultado de la suma de las modificaciones contenidas en la propuesta inicial y las planteadas en la Comisión de fecha 24 de mayo, que es del siguiente tenor:

- 1. Se añadiría un nuevo apartado al artículo 2: “En particular, los comerciantes deberán tener expuestos de manera visible para el público, sus datos personales y el documento en que conste la correspondiente autorización municipal, así como una dirección para la recepción de posibles reclamaciones”.*
- 2. Artículo 3, con la siguiente redacción: En todo aquello que no venga expresamente establecido en el presente Reglamento, será de aplicación la Ley 7/1998, de 15 de octubre, de Comercio Minorista de Castilla-La Mancha; y supletoriamente la legislación estatal en materia de defensa de consumidores y usurarios y general de sanidad, así como el RD 1010/1985.*
- 3. Artículo 4, se añade un segundo apartado: “No obstante lo señalado en el apartado anterior, no podrá autorizarse la venta ambulante en instalaciones fijas no desmontables, ni en calles peatonales comerciales, ni en aquellos lugares en que cause perjuicio al comercio establecido, así como en el acceso a establecimientos comerciales, junto a sus escaparates, o en accesos a edificios públicos. En todo caso los servicios de inspección municipales velarán por el cumplimiento de los requisitos, condiciones, obligaciones o prohibiciones de naturaleza sanitaria.”*
- 4. Artículo 5, el párrafo inicial quedaría redactado de la siguiente manera, sin alterar lo restante: “Para el establecimiento de una zona urbana de emplazamientos autorizados destinada al ejercicio de la venta ambulante el Ayuntamiento, se requerirá audiencia previa de la Cámara de Comercio de la Provincia, de la Confederación Regional de Empresarios y organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Región, teniendo en cuenta además:...”.*
- 5. Artículo 9 punto 1, que quedaría: Será personal e intransferible, si bien podrá desarrollarse la venta por los familiares del titular de la autorización municipal o bien por sus dependientes dados de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.*
- 6. Artículo 9 punto 2, que quedaría: Tendrá un período de vigencia no superior al año, prorrogable, pudiendo, no obstante, ser revocadas por incumplimiento de las condiciones a las que se encuentren sometidas.*
- 7. Se da nueva redacción al artículo 10, al ser la actual confusa, por lo que quedaría: “La autorización para el ejercicio de la venta tendrá carácter discrecional, pudiendo no ser renovada por el Ayuntamiento cuando la desaparición de las causas que motivaron su autorización así lo aconsejen, sin que ello de origen a indemnización o compensación*

- alguna”.*
8. *Artículo 13, sustituyendo la expresión Comisión de Gobierno, por la de Junta de Gobierno Local.*
 9. *Artículo 14, se elimina del párrafo primero la referencia al artículo 8, aludiéndose por tanto únicamente al Capítulo II del Reglamento. Y en cuanto al párrafo segundo, se añadiría el siguiente texto: “Las solicitudes de renovación de las licencias municipales deberán presentarse con un mes de antelación al vencimiento de su término”.*
 10. *Se da nueva redacción al apartado 3 del artículo 16: “El horario para el montaje de los puestos, con independencia de la época del año, será de 8 a 9 de la mañana. Las autoridades municipales competentes velarán por que ningún puesto de carácter fijo pueda ser ocupado por su titular ni pueda adjudicarse a vendedor con puesto de carácter no fijo una vez finalizado el horario de montaje”.*
 11. *Artículo 21.2: “Los días de mercadillo serán los miércoles de cada mes, sin perjuicio de las modificaciones que procedan cuando coincida con algún festivo”.*
 12. *Artículo 22, se suprime la mención al artículo 8, quedando únicamente la remisión al Capítulo II del Reglamento.*
 13. *Artículo 26, que quedaría: “De acuerdo con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1998, de 15 de octubre, del Comercio Minorista de Castilla-La Mancha, la potestad inspectora y sancionadora en materia de venta ambulante será ejercida por este Ayuntamiento de conformidad con la legislación vigente”.*
 14. *Se opta por especificar las infracciones y sanciones, introduciéndose los siguientes artículos:*
 - *Artículo 27: Las infracciones a lo dispuesto en las presentes ordenanzas se calificarán de leves, graves y muy graves.
En ningún caso tendrán carácter de sanción la intervención e incautación de la mercancía indebidamente comercializada.*
 - *Artículo 28: Se calificarán como infracciones leves:*
 - a) *El incumplimiento del deber de exhibir la información y autorización administrativa contenido en el artículo 2.*
 - b) *La venta fuera de un establecimiento comercial sin la autorización exigida o con incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.*
 - c) *La conducta obstruccionista a la práctica de comprobaciones e inspecciones por la autoridad municipal.*
 - *Artículo 29: Se consideran infracciones graves las infracciones tipificadas en el artículo anterior cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:*
 - a) *La resistencia, negativa u obstrucción a la acción comprobadora e inspectora cuando sean reiteradas.*
 - b) *La reincidencia en la comisión de faltas leves.*
 - c) *La venta de productos cuando hubiere sido revocada la autorización al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 9 punto 2.*
 - d) *El levantamiento del puesto sin proceder a la limpieza del emplazamiento.*
 - *Artículo 30: Será constitutiva de infracción muy grave:*
 - a) *La reincidencia en la comisión de infracciones graves.*
 - b) *La venta de productos alimenticios en mal estado.*
 - *Artículo 31: 1. Por la comisión de infracciones se impondrán las multas siguientes:*
 - a) *Infracciones leves: se sancionarán con multa de 6€ a 15 €.*
 - b) *Infracciones graves: se sancionarán con multa de 15, 01€ a 60€.*
 - c) *Infracciones muy graves: se sancionarán con multa de 60,01€ a 90€.*

2. Como sanción accesoria se prevé la revocación de la autorización prevista en el artículo 9 punto 2 cuyo incumplimiento haya sido constitutivo de infracción.

- *Artículo 32: Los procedimientos para la sanción de las infracciones tipificadas en la presente ordenanza se ajustarán a lo previsto en la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común así como en el RD 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.*

Dada cuenta de los puntos anteriores, se plantea por la Sra. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, representante del Grupo Municipal Independiente en esta Comisión, la necesidad de dejar reflejado en algún artículo la reserva al Pleno de la Corporación de la competencia para fijar el lugar de emplazamiento así como la fecha del mercadillo.

Por su parte, la representante del Grupo Popular, Sra. Ana Gloria Cavanillas Calderón, dice echar de menos en el expediente un informe de quede reflejado el resultado de las negociaciones con las asociaciones vecinales.

Finalizado el turno de intervenciones, los asistentes se dan por enterados, y tras someter a votación, se informa favorablemente la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas reguladoras del Mercadillo en Almadén.”

Acto seguido, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierto el turno de intervenciones, cediendo el uso de la palabra en primer lugar a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien ratifica el sentido de su voto manifestado ya en la Comisión Informativa, recalcando el hecho de la participación en este asunto de todos los Grupos, aportación que ha redundado en beneficio para el pueblo.

A continuación, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, D^a Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien ratifica el voto a favor emitido por su Grupo en la Comisión Informativa.

Finalizada la anterior intervención, el Alcalde-Presidente cede la palabra al Portavoz del grupo Socialista, D. Ismael Mansilla Muñoz, quien ratifica también la voluntad de su Grupo ya manifestada en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de la modificación de las ordenanzas reguladoras del Mercadillo de Almadén, aprobándose por unanimidad de los miembros asistentes los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento regulador del Mercadillo de Almadén, en los términos recogidos en el dictamen de la Comisión Informativa.

Segundo. Someter la modificación del citado Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente edicto en el BOP, transcurrido el cual sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Tercero. Aprobada definitivamente la modificación del citado Reglamento, se remitirá copia íntegra y fehaciente del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, y se publicará íntegramente su texto en el BOP, entrando en vigor una vez transcurridos 15 días a partir de su total publicación.

3º) CAMBIO DE UBICACIÓN DEL MERCADILLO, DE SU ACTUAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO AL PARQUE MUNICIPAL “JULIÁN LOZANO”.-

Por la Secretaria de da cuenta de la propuesta aprobada por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Participación Ciudadana, en su sesión de fecha 21 de julio, que dice lo siguiente:

“PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, CONSUMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Participación Ciudadana, en su sesión de fecha 21 de julio del año en curso, acordó por unanimidad de sus miembros elevar al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

A continuación de dictaminar sobre el punto del orden del día –modificación del reglamento regulador del Mercadillo-, se propone por el Presidente de la Comisión elevar al Ayuntamiento-Pleno la propuesta de cambio del lugar de emplazamiento del Mercadillo, de su ubicación actual al Parque Municipal “Julián Lozano” con el fin de iniciar lo antes posible los trámites de consultas previstos en la ordenanza municipal; propuesta que es aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión. Almadén, a 21 de julio de 2.004. Fdo.: El Presidente.”

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente refiriéndose a que se éste es un tema suficientemente debatido por todos los Grupos políticos habiéndose logrado un acuerdo unánime por parte de todos. Cede la palabra a continuación a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sra. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice estar satisfecha por el cambio de ubicación dado que el actual emplazamiento no es el más idóneo y así lo venía manifestando la población a través de sus asociaciones; concluyendo con que el lugar adecuado para el Mercadillo es el Parque Municipal “Julián Lozano”.

Finalizada la anterior intervención, es el turno del Grupo Popular, Grupo que a través de su Portavoz, Sra. Ana Gloria Cavanillas Calderón, pide que del mismo modo que se ha escuchado a las asociaciones y a los colectivos afectados, se les dé traslado de la decisión adoptada.

Por su parte el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ismael Mansilla, dice alegrarse por que el cambio se haya acordado de una forma tan unánime; así venía por otro lado reflejado en los programas electorales de todos los partidos, y era un sentir expresado por la población. Da la enhorabuena a los vecinos de la calle Ciudad Real, y a los alumnos y los padres de éstos del Colegio “Jesús Nazareno”.

Por último cierra las intervenciones el Sr. Alcalde Presidente, aludiendo al hecho de la Corporación se ha hecho eco del sentir de los sectores afectados; todos eran conscientes de que su ubicación actual no reunía las condiciones mínimas de seguridad, salubridad e higiene, todo ello empujaba al cambio. Independientemente, añade, de la voluntad política, el proceso se ha visto enriquecido con la aportación y colaboración de los sectores afectados, habiéndose logrado el mayor consenso posible.

Cerrado el turno de votaciones, se somete a votación la propuesta referida, sobre cambio del lugar de emplazamiento de su actual lugar de ubicación al Parque Municipal “Julián Lozano”, propuesta que es aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes,

acordándose igualmente iniciar los trámites administrativos previstos en nuestras ordenanzas reguladoras del Mercadillo a fin de que el presente acuerdo sea definitivo lo antes posible.

PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RRHH, HACIENDA, URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2.004

4º) PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.005.- Por la Secretaria de la Corporación se procede a dar cuenta de los documentos obrantes en el expediente así como del dictamen de la Comisión Informativa que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO ÚNICO: PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.005:

Por la Secretaria se da cuenta del escrito de fecha 8 de julio de 2.004 remitido por la Delegación Provincial de Trabajo y Empleo, con Registro de Entrada de este Ayuntamiento núm.3091 de fecha 13 de julio, interesando de esta Corporación se remitiese antes del 31 de agosto, la propuesta de Fiestas Locales que se desearan celebrar, en número máximo de dos, para el próximo año 2.005, requiriendo que a la misma se acompañe certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento.

Se proponen como Fiestas Locales para el año 2.005, al igual que se hizo el año anterior, las siguientes fechas:

- *27 de julio: San Pantaleón*
- *14 de septiembre: Exaltación de la Cruz (“Día del Cristo”).*

Habiendo quedado los asistentes enterados, informan favorablemente la propuesta de Fiestas Locales para el año 2.005.”

Concluida la lectura, por el Sr. Alcalde Presidente se cede la palabra a los distintos Grupos Municipales, y no al no hacer uso de la misma ninguno de los Portavoces, se somete a votación la propuesta de Fiestas Locales para el año 2.005, adoptándose por unanimidad de los miembros asistentes el siguiente acuerdo:

Primero. Señalar como Fiestas Locales para el año 2.005, los días 27 de julio (San Pantaleón) y 14 de septiembre (Exaltación de la Cruz, “Día del Cristo”).
Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo.

A continuación se pasa a tratar la segunda parte de la sesión:

II PARTE DE CONTROL

1º) DAR CUENTA Y, SI PROCEDE, RATIFICAR LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Cuando iba a procederse por la Secretaria General a dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, desde la correspondiente al día 27 de mayo de 2.004, por el que se acuerda la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la Asociación Unión

Democrática de Pensionistas y Jubilados “Rocinante” de Almadén, hasta el Decreto dictado con fecha 26 de julio de 2.004, por el que se conceden diversas licencias de cuantía menor; y en consideración a que las referidas Resoluciones obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde Presidente propuso relevar a la Secretaria de su lectura y dar las mismas por conocidas, lo cual fue aceptado unánimemente por los asistentes.

2º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Antes de proceder a que por los Portavoces de los Grupos Municipales se formulen los ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente interviene con el fin de responder a las preguntas que se quedaron pendientes en el último Pleno ordinario celebrado el pasado día 27 de mayo, cediendo a tal fin la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ismael Mansilla Muñoz, quien procede a dar lectura a las siguientes respuestas con el fin de que queden debidamente reflejadas en acta:

“Respuesta a las preguntas del grupo ACIA:

A la 1ª pregunta, sobre la situación en la que se encuentra la construcción del nuevo centro de Educación Secundaria Pablo Ruiz Picasso, el conocimiento que tenemos y a través de la propia Delegación Provincial de Educación es que la construcción de este edificio se encuentra programada dentro del Plan de actuación del 2004 al 2007.-

La 2ª pregunta dirigida al Concejal de Bienestar Social, tenía dos partes, a la primera sobre los programas de Garantía Social decir que sobre dicho programa en la convocatoria del pasado año ya estábamos interesados estableciendo diversos contactos, y para este año se está a la espera de dicha convocatoria, a la cual podrán presentarse tanto Entidades Locales como Institutos. Para tal fin nos proponemos llegar a un acuerdo entre los Institutos y el Ayuntamiento para ver quien tiene más posibilidades de solicitar los programas mencionados. Además se pretende solicitar módulos de formación profesional a la Consejería de Industria y Trabajo en cualquiera de sus modalidades: formación y empleo, integración laboral, ... teniendo en cuenta que dichos módulos exigen prácticas en empresas y compromiso de contratación temporal de algunos alumnos. Se ha solicitado una Escuela Taller. Se ha puesto en marcha el Programa de cualificación y formación profesional de la Consejería de Bienestar Social sobre Integración Social (PRIS), en el cual se ha comenzado a trabajar con 25 personas, de ellas 6 menores de 20 años.

La segunda parte de la Pregunta hacía mención a aquellos alumnos con problemas en los Centros Educativos: en este aspecto mencionar que por parte de los trabajadores sociales del Ayuntamiento, en todos los casos de absentismo escolar que nos han comunicados los centros educativos, se han mantenido entrevistas individualizadas con los padres. En la mayoría de los casos, son padres con los que estamos trabajando con programas específicos de exclusión social. Otros padres, que se consideran padres o familias normalizadas, han mostrado poco interés ante la comunicación del absentismo de sus hijos.

El absentismo comienza con la prevención desde la familia y los centros educativos, con una intervención directa, continuada e individualizada por los equipos de orientación de los propios Centros.

Los servicios sociales hemos colaborado con los dos Institutos de nuestra localidad, los cuales han comunicado los siguientes casos de absentismo escolar: Cuatro casos en el

Instituto Picasso y dos en el Instituto Mercurio (citando a los padres a una entrevista como labor mediadora y de información sobre sus responsabilidades).

Durante este año y los próximos de forma permanente se ha estado personando la Policía Municipal a establecimientos públicos (bares) durante la jornada escolar y continuaremos con esa colaboración con los Institutos y las familias.

A la 3ª pregunta, en referencia a que si fuera posible tener una persona que se encargara de las instalaciones deportivas en los Institutos, se contesta que ante la imposibilidad de tener personas capacitadas y adecuadas para hacerse responsable de estas instalaciones, las cuales no dependen de nosotros, se les informa que aún estando de acuerdo con su utilización, debería ser el propio Centro quien pusiera dicho personal o bien a través de actividades extraescolares programadas. Esta misma contestación ha sido manifestada en el Consejo Escolar del propio Instituto.

A la 4ª pregunta sobre el traslado del mercadillo. Mencionar que sobre este aspecto todos los grupos políticos tienen y han tenido la misma información ya que han estado presente e invitados a todas las reuniones mantenidas hasta la fecha con los distintos colectivos implicados en este tema. Las reuniones mantenidas fueron los días 28 de mayo, 1 de junio y 2 de junio; y hoy se ha traído a pleno el cambio de ubicación.

Las preguntas 5ª y 6ª realizadas a las concejalías de Festejos y Juventud respectivamente, fueron contestadas personalmente el pasado día 24 de junio, una vez confirmado los programas de Ferias y de actividades de Verano para jóvenes, manteniendo reuniones los concejales delegados con los concejales de la oposición e informándoles de todo aquello que solicitaron.

A la pregunta 7ª. Esta contestación también es de aplicación en parte a la pregunta 4ª del Grupo Popular. El PIDAC es el mejor documento que se ha realizado sobre las potencialidades y las debilidades de nuestro pueblo y de nuestra Comarca. Su puesta en acción siempre ha chocado contra un muro, alto y fuerte, la actitud no colaboradora de los dirigentes de Mayasa y de Sepi.

La permanente de la Mesa se reunió con motivo de la última visita del Consejero, siendo un órgano que no está creado para toma de decisiones, sino de preparación de temas de interés para las reuniones de la Mesa que es donde se resuelve.

La Mesa está pendiente del cambio de la Dirección de Mayasa. El nuevo Presidente de Mayasa se sentará en la Mesa así como un representante del Gobierno Central y podremos, por fin, resolver los asuntos que están pendientes por la intransigente posición de los directivos tanto de Mayasa como de Sepi, puestos por el Partido Popular, que nunca han estado dispuestos a sentarse en la misma Mesa, aunque esto fuera bueno para Almadén.

Sobre el tema planteado en la pregunta 8ª, así como a la 9ª del grupo Popular, referente al presupuesto para este ejercicio, este aspecto creemos que ha quedado lo suficientemente explicado y debatido con los dos últimos plenos extraordinarios celebrados. Dichos presupuestos entraron en vigor el 10 de junio.

A la batería de cuestiones planteadas, al Señor Alcalde dentro de la pregunta 9ª que aparece en el acta de la sesión, varios aspectos fueron contestados por el mismo Alcalde en la misma sesión, quedando otras sin cotestar:

Sobre la fecha de construcción del Centro de Especialidades, que también hace alusión en su primera pregunta el grupo Popular, creemos que los grupos políticos tienen conocimiento de la situación y los trámites que desde la Alcaldía se están llevando a cabo. Sobre este aspecto hemos avanzado bastante en la gestión de la compra de las dos parcelas que faltaban, de todo ello el pasado 16 de junio en reunión de Junta de Portavoces fueron informados los grupos políticos sobre las negociaciones mantenidas y actualmente se ha iniciado el expediente de compra de las dos parcelas con el apoyo del Sescam para dicha compra.

Continuando con otra cuestión preguntada sobre la petición que se hizo a Patrimonio de la cesión de la Antigua Casa Academia, mencionar que sobre este asunto el Ministerio ha hecho un ofrecimiento de cesión a la propia Universidad; como conocéis cualquier cesión de Patrimonio necesita un proyecto de ejecución donde comprometan el uso futuro del inmueble y es la Universidad la que debe ahora abordar la ejecución y gestión de ese edificio puesto que cuando lo solicitamos desde este Ayuntamiento vimos conveniente que tuviera un uso universitario.

Para terminar con las preguntas del grupo ACIA, la última de ellas hace referencia a una decisión tomada en Junta de Gobierno Local el pasado 7 de mayo, indicar que tal y como queda reflejado en el acta de dicha Junta, nos basamos en la información y asesoramiento que en ese momento aportan miembros de la Junta de Gobierno Local; y en contestación a la segunda parte de la pregunta, indicar que todos los casos no son iguales, días posteriores se desestima parcialmente un caso ya que las cuotas de los bienes que se intercambian son de diferente valor y el anterior caso se considera que las partes que se transmitían eran de igual cuantía, considerándolo como una permuta más que una transmisión.

Contestación a las preguntas del grupo Popular:

Sobre el asunto que hace mención en la segunda pregunta sobre el aprovechamiento del suelo industrial en el Polígono y otras cuestiones planteadas sobre este tema, decir que ni los terrenos se han adquirido con tanta urgencia, como se indica en la pregunta, ya que se comienza la compra en la anterior legislatura, luego no se ha hecho con carácter de urgencia, ni es cierto ninguna de las premisas que se indican. Hay terreno industrial en el Polígono Pozo de las Nieves para atender las demandas de los empresarios que quieran ubicarse en Almadén y no es cierto que tengamos demanda superior a las parcelas que están sin ocupar. Otra cosa son los grandes proyectos que el equipo socialista en el ayuntamiento está estudiando. Por otro lado comentar que la ampliación del actual Polígono industrial está en fase de estudio para su conversión de suelo rústico a industrial, siendo la Diputación Provincial por medio de sus arquitectos quienes están llevando adelante la fase de estudio previa.

La contestación a la tercera pregunta que hacía referencia a la Oficina de Turismo, indicar que se ha solicitado los trámites sobre puesta en marcha y subvenciones de dicha Oficina, así como la redacción del proyecto para ubicar dentro de las dependencias de la Plaza de Toros una Oficina de Información y Turismo Comarcal.

La pregunta cuarta que gira sobre el PIDAC, en parte puede considerarse contestada con la contestación dada al grupo Independiente, pero queremos dejar claro que no existe ninguna panacea que saque a Almadén de su estado actual, si no es con el trabajo de los almadenenses y con el apoyo de todas las Administraciones. Pero si es cierto que el PIDAC es el mejor documento que se ha elaborado sobre las potencialidades y debilidades que

nuestro pueblo y la comarca tienen. Un gran plan de acción que en su día realizamos los socialistas, naturalmente criticados por el Partido Popular y con una nula colaboración por parte de ellos para que este Plan salga adelante.

Efectivamente las Jornadas de Presente y Futuro de la Comarca de Almadén, son parte del complemento a este Plan, donde logramos, por fin, sentar a los representantes de las Administraciones, Agentes Sociales y Mayasa en torno a una mesa. Los avances se verán de forma inmediata cuando se incorporen al Plan de manera estable los representantes de Mayasa y el gobierno Central que hasta ahora se han negado a participar.

La quinta pregunta que hacía referencia sobre la Autovía y que iba marcada con una intencionalidad muy política y electoralista, sólo quiero dejar una reflexión: que después de las dos reuniones mantenidas por el Presidente de Castilla La Mancha con la Ministra de Fomento y el Presidente del Gobierno Sr. Rodríguez Zapatero, sólo en los primeros cien días de Gobierno Socialista, se han conseguido más compromisos sobre este asunto que en los últimos ocho años de Gobierno del Partido Popular.

La pregunta sexta que giraba sobre finalización y ejecución de obras, indicar que el Centro Ocupacional y las instalaciones deportivas anexas tienen fecha prevista de terminación a finales del mes de septiembre; para las Viviendas de Protección Oficial y Tuteladas, según la última información que tenemos de la Delegación de Vivienda y Urbanismo, tienen su comienzo a finales del mes de agosto.

La siguiente pregunta quedó contestada en el anterior pleno.

La pregunta octava que hace mención a las naves CIEES, anunciar que próximamente firmaremos un nuevo proyecto CIEES con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para la ubicación de empresas de economía social.

La pregunta número diez, entendemos que está mal planteada pues se hace una interpretación muy particular de lo dicho por el presidente de la mesa del PIDAC. Hay que hacer incapie que es la dirección de Mayasa, puesta por el gobierno del Sr. Aznar, quien quita los derechos a suertes y a caza a los beneficiarios de estos, utilizando maneras de presión a la plantilla en el momento de las negociaciones.

La pregunta once que hace mención a la partida presupuestaria de Ingresos Patrimoniales, indicar que hasta la fecha de hoy, no existe ningún acuerdo firmado con ninguna empresa, y si que hay algunos contactos con empresas de servicios de dicho sector.

Para terminar con las preguntas efectuadas, indicar que sobre el informe presentado en el anterior pleno ordinario de la contratación de una persona en intervención, no creemos que fuera necesario un informe jurídico de Secretaría para este asunto, por lo que no se ha solicitado.”

Tras responder a las preguntas que habían quedado pendientes, el Sr. Alcalde da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sra. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, a fin de que formule las que considere oportunas. Interviene la mencionada Portavoz quien dice reiterarse en las mismas preguntas formuladas en el último pleno ordinario ya las que se en teoría se les acaba de dar respuesta, puesto que considera que nos encontramos exactamente en la misma situación que hace dos meses sin que exista avance, por lo que vuelve a hacer las

mismas preguntas, salvo lógicamente las relativas a la Feria y Fiestas, para ver si dentro de dos meses existe alguna novedad.

Seguidamente, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, quien, antes de proceder a plantear los ruegos y preguntas de su Grupo, dice lo siguiente: En primer lugar desde el Grupo Popular queremos felicitar y hacer extensible la felicitación de muchos ciudadanos, al Concejal encargado de organizar los espectáculos taurinos y a sus colaboradores, por lo lucidas que han resultado las dos tardes de toros y por habernos hecho recordar a muchos de los asistentes el esplendor de aquellos buenos años de nuestra ciudad, pues sin duda la emoción por Almadén volvió a brotar del fondo de nuestros corazones, por tanto queden recogidas en el acta de la sesión nuestras más sinceras felicitaciones.

También, dice, felicitamos a la Sra. Concejala de Festejos y a sus colaboradores, por lo bien organizados que estuvieron los conciertos. No la felicitamos en otros aspectos de nuestra Feria y Fiestas pues las quejas de la gran mayoría de los ciudadanos han dejado entrever lo desacertado de alguno de los cambios realizados en nuestra Feria.

La “Baca matinal” ha servido para sembrar el descontento entre los empresarios de hostelería que veían como lejos de distribuirse el personal que sale a “hacer la baca” por los diferentes bares de la Calle Mayor y alrededores, no ha hecho otra cosa que acrecentar la merma que la feria causa a estos establecimientos, estamos de acuerdo en que hay que sacar a la gente a la calle por la mañana en los días de feria, pero desde luego debe hacerse en beneficio de los establecimientos locales que son los que pasan el invierno esperando que lleguen estas fechas.

El “Cercado” de la verbena junto con la poca calidad de las orquestas contratadas ha sido la “comidilla” de los seis días de feria, desde el Grupo Popular entendemos que deben cambiarse algunos aspectos de nuestras fiestas, pero desde luego, lo deseable sería que fuese a mejor.

Dicho lo cual, la Sra. Portavoz del Grupo Popular, en relación con las preguntas dadas por el Grupo Socialista, se pregunta en qué consiste exactamente la colaboración que actualmente mantiene el Presidente de la SEPI con Almadén; y, en otro orden de cosas, vuelve a insistir en el informe jurídico varias veces ya solicitado y que no entiende por qué se le deniega, así como en la petición de las copias básicas de los contratos de los trabajadores del Ayuntamiento puesto que sólo se le facilitaron 16. Continúa la Sra. Portavoz planteando las siguientes preguntas:

1.- Al Sr. Concejal de Obras, Servicios y Urbanismo Luis Ángel Ubeda:

Desde este Grupo se le ha puesto de manifiesto el deprimente estado en que se encuentra el seto que circunda el Polideportivo por falta de riego, Vd. nos contestó, que no se había dado cuenta de que adoleciese de falta de riego, ¿Ha tenido ocasión de comprobarlo?, ¿Ha realizado alguna gestión para que este seto que tiene 30 años no se pierda en solo un verano?.

Imaginamos se habrá dado cuenta del pestilente olor que emana desde varias arquetas del desagüe urbano sobre todo en la Avda. de Ramón y Cajal ¿Tiene pensado darle alguna solución a este desagradable problema?

Tras un año formulándole en Pleno la misma pregunta, volvemos a insistir, ¿Para cuando tiene pensado acometer alguna obra urbana que redunde en la mejora de las rejillas de las arquetas que cruzan muchas de nuestras calles?

2.- A la Srta. Concejala de medio ambiente:

Vd. Mejor que nadie, sabe la cantidad de dinero que este Ayuntamiento gastó en la anterior legislatura para la recuperación de zonas degradadas y ajardinarlas. ¿Cree Vd. que estas zonas están lo suficientemente cuidadas y regadas?

3.- Al Sr. Concejal de Hacienda José Tejero:

Como Vd. recordará, el Grupo Popular pidió en el Pleno donde se aprobó la imposición de la Tasa de Depuración de Aguas, que se elaborase un nuevo padrón de contribuyentes obligados a pagar esta tasa, dado, que en el anterior padrón de la Tasa de Alcantarillado, por la Ordenanza Fiscal que lo regulaba, había bastantes ciudadanos que no estaban obligados a pagarla.

¿Nos puede informar si se elaboró este nuevo padrón antes de poner al cobro los recibos recientemente pagados?

4.- Al Sr. Alcalde:

Sr. Alcalde, cada vez con más frecuencia, venimos comprobando como se solicitan informes y expedientes por los cauces reglamentarios y lejos de los 5 días que marca la Ley para suministrar los informes o expedientes, estos días se dilatan en el tiempo, llegando a ser 15 o 20 e incluso a no suministrar la información. ¿Le parece democrático y justo el hecho de que no se nos de información sobre determinados temas ni tan siquiera pidiéndolo por el cauce reglamentario?

5.- Al Sr. Alcalde:

¿Nos puede informar si al día de hoy 29 de Julio de 2004 dispone el Polideportivo Príncipe de España de Licencia Municipal de Apertura y Funcionamiento para esta temporada?

Habiendo concluido los Grupos Municipales en el planteamiento de sus preguntas, toma la palabra el Sr. Alcalde quien pospone a un pleno posterior las respuestas a las preguntas formuladas directamente a las Delegaciones, siempre y cuando sus responsables opten por estudiar las preguntas y responderlas en otro momento, y sin perjuicio de darles respuesta inmediata si así lo prefieren.

Dice estar sorprendido por la actitud del Grupo Municipal Independiente que pretende las mismas respuestas a las preguntas de hace dos meses, cuando sí ha habido cambios a lo largo de estos dos meses. Si el PIDAC tenía como objetivo prioritario la mejora de las infraestructuras hay una novedad: el compromiso del Gobierno de la Nación. Explica que el Presidente Autonómico se reunió con la Sra. Ministra de Fomento, finalizado el encuentro el Presidente de nuestra Comunidad se puso en contacto con él para comunicarle el compromiso de que la Autovía Levante-Lisboa pasase por Almadén. Hubo también un encuentro del Presidente Autonómico con el Ministro de Industria y Tecnología donde también se habló de Almadén. Todo ello, señala, está relacionado con los desvelos de la Mesa del PIDAC, donde están representados el Gobierno de la Nación, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Diputación, representantes sindicales, empresarios, Ayuntamientos de la Comarca, etc.. Añade a lo anterior, la visita del Presidente Autonómico a la Moncloa, donde se habló de Almadén y transmitió su preocupación por la situación que atraviesan algunas Comarcas de la Región, entre ellas la nuestra; cita en la que el Presidente del Gobierno de la Nación ratifica el compromiso de la Ministra de Fomento, compromiso que si bien no formalizado es sin duda firme.

Aun cuando reconoce que hay que darle importancia a cada cosa, no se puede negar la trascendencia del trazado de la Autovía.

Respecto al Centro de Especialidades, sí se ha avanzado y de todo ello se ha informado en la Junta de Portavoces, en las Comisiones Informativas y en los Plenos. Se sabe de los problemas que han surgido con dos de los propietarios y que no ha sido fácil despejar. Se ha negociado también con el SESCAM y se ha obtenido el compromiso de aportar 90.000 € en concepto de ayuda a la adquisición de los terrenos. En cuanto al expediente administrativo, está en Secretaría si no abierto casi por la insistencia diaria del Alcalde a la Secretaria en orden a la prioridad de este asunto. La voluntad es que las obras se inicien en el 2.005 y que antes de que acabe la legislatura tengamos en Almadén un Centro de Especialidades.

Por otro lado, agradece las felicitaciones a las Concejaldas de Asuntos Taurinos y de Festejos, son conscientes no obstante de que todo es mejorable y fundamentalmente el trabajo social. Ha sido, reconoce, el fruto del trabajo de mucha gente y la colaboración de muchísimas personas: Emergencia Ciudad Real, Protección Civil, Policía Local, Guardia Civil, todos ellos han hecho una labor enorme. Reconoce igualmente el trabajo del personal del Ayuntamiento, todos ellos se han volcado en la Feria y la Concejalía de Festejos agradece ese apoyo. Saben que ha habido fallos, como es normal, y agradecen las críticas con el fin de mejorar de cara al próximo año. Habrá ciudadanos que no opinen que ha sido la mejor feria, sus opiniones serán bien recibidas y ruega que las expresen con el fin de mejorar.

Sobre las respuestas de las Concejaldas, insiste que sean ellos quienes decidan si responden ahora o no.

Sobre la pregunta del Poli, cree convenir con todos que lo más importante en este asunto es el servicio público, eso es lo que más preocupa, que estuviese abierto al público para el día 1 de julio y si podía ser para el 25 de junio, mejor. MAYASA este año no abrió el Poli, no existía compromiso en su Convenio Colectivo y pasó al Ayuntamiento la patata caliente. Se pensó en alquilar el inmueble y que el Ayuntamiento se responsabilizase de la explotación. Es cierto que el expediente ha sufrido atrasos, pero lo importante es que a día de hoy está completo. El adjudicatario ha aportado todos los documentos requeridos por el Ayuntamiento si bien con ciertos atrasos, y se abrió el Poli en temporada de verano, es un servicio cuya importancia nadie puede negar, aunque también lo sea el seto que circunda y su riego, pero lo que realmente preocupaba era asegurar un servicio. Todo el personal del Ayuntamiento ha estado destinado a la Feria, al Poli, y si no se han regado las zonas verdes no ha sido por dejadez sino por falta de personal.

En cuanto a las arquetas, se están cambiando poco a poco, quedan algunas pero se están ejecutando con el personal que disponemos gestionando con la mayor eficacia posible.

Respecto a la información que solicitan los Grupos, siempre ha dicho, y se ratifica en ello, que no quiere un Ayuntamiento opaco, ni él ni ninguno de los Concejales, se busca la transparencia, por lo que no se oculta ninguna información, no obstante se aporte con algún atraso, pero han de comprender que no siempre el personal del Ayuntamiento puede destinarse a resolver los escritos que presentan solicitando información cuando hay otras cuestiones mucho más urgentes. Sobre las copias básicas de los contratos, ya explicó en su día, tanto él como la Secretaria, que el estado del archivo administrativo y la complejidad de localizar documentos, todo ello resultado de las mudanzas sufridas por el Ayuntamiento.

Y en relación con el informe jurídico solicitado por la Sra. Portavoz del Grupo Popular, recordarle que la única persona que puede solicitar y requerir informe jurídico a Secretaría es el Alcalde Presidente; preguntando en este momento la citada Portavoz la razón por lo que no lo requiere, a lo que responde el Sr. Alcalde Presidente que cuando está todos los días

insistiendo a la Secretaria con asuntos urgente cómo va a aumentar el volumen de trabajo con informes que no son necesarios.

Solicitada la palabra por la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sra. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, y concedida ésta por el Sr. Alcalde Presidente, aclara que mientras no vea un documento escrito y firmado, y no vea obra iniciadas, va a seguir preguntando hasta que vez, insiste, documentos firmados y obras que comienzan. Por otro lado, añade que aunque ya lo ha hecho personalmente, quiere que conste en acta su felicitación a los Concejales de Asuntos Taurinos y de Festejos.

Vuelve a tomar la palabra el Alcalde Presidente, quien dirigiéndose a la Portavoz del Grupo Popular, y en referencia a la colaboración ahora de SEPI, recuerda que a día de hoy todavía no se ha producido el relevo en MAYASA ni en la SEPI, aunque sí en SEPIDES y hay compromisos de venir a Almadén una vez efectuado el relevo en MAYASA. Está deseando tener como interlocutor a un Presidente de MAYASA con el que poder hablar cara a cara y en mayor sintonía.

En este momento, solicita la palabra y le es concedida, el Concejale del Grupo Popular, Sr. José Rodríguez Puerto, quien dice que dentro del mitin al que el Sr. Alcalde les tiene acostumbrados, sí ven la importancia que tiene que se seque el seto que circunda el Poli. Sobre la autovía no ve ninguna novedad, o al menos nada que se puede achacar al gobierno del Partido Popular. Entonces ya se hablaba de un corredor, pero el entonces Presidente Autonómico José Bono no conversaba con Fomento y por eso la autovía estaba paralizada. Ahora sí quiere negociar el Gobierno Autonómico, vale, pero no se ha visto nada escrito sobre el corredor sur.

Sobre la respuestas dadas por el Portavoz del Grupo Socialista, dice el Sr. Mansilla Muñoz que no ha habido premura para la adquisición de los terrenos de ampliación del Polígono, recordando el Sr. Rodríguez Puerto que el expediente que se inició era de expropiación porque según el anterior equipo de gobierno era urgentísimo poner a disposición de los empresarios suelo industrial.

Alude también a la abundante crítica al Presidente de SEPI del PP, pero no se sabe qué ha hecho el Presidente del PSOE; señalando que si no se ha cambiado el Presidente de MAYASA es por dejadez del Gobierno socialista.

Respecto al Centro de Especialidades, no se concreta la fecha de inicio, y considera una barbaridad que se hable sólo de finalizarlas antes de que se agote la legislatura.

En lo que se refiere a las arquetas, le gustaría saber cuales son las que se están cambiando, porque él no ha visto cambio alguna en ninguna calle a pesar de haber denunciado esta situación en otros plenos.

No se da respuesta, añade, a si hay licencia de apertura del Poli, pero como se contestará dentro de dos meses ya estará cerrado y no hará falta.

Concluida su intervención, lamenta el Alcalde la opinión que le merecen al Sr. Rodríguez Puerto sus intervenciones, pero si se limitase a responder con monosílabos entonces se criticaría su parquedad; habla como habla, puede que no le guste como a él, a su vez, puede no gustarle como se expresa el Partido Popular. Y en cuanto a que no hay nada de nada de la autovía, hay un compromiso en el Ministerio y en la Moncloa. A lo que interpela el Sr. Rodríguez Puerto por qué ha ido ahora el Presidente Autonómico y no fue entonces; respondiendo el Sr. Alcalde que el anterior Ministro de Fomento decía que las autovías tenían que ser las radiales desdobladas, ahora en cambio hay un compromiso; replicando el Sr.

Rodríguez Puerto que en su día lo que se pidió a la Junta era un compromiso al igual que con la autovía de los viñedos, compromiso que no se obtuvo.

En cuanto a la licencia de apertura, dice el Sr. Alcalde que se compromete si está a facilitar esa información lo antes posible antes del cierre del Poli, aunque no sabe hasta qué punto es necesaria si el titular de la explotación es el Ayuntamiento. Finalmente, dice que por su parte ha instado hasta donde ha podido para el cambio del Presidente de MAYASA puesto que como interlocutor está resultando últimamente imposible.

Por último, cede la palabra al Concejal de Asuntos Taurinos, Sr. José Tejero Manzanares, quien comparte el agradecimiento y la felicitación con todos los compañeros y los trabajadores de la casa, las empresas adjudicatarias de las obras de finalización de la Plaza de Toros, alegrándose de haber demostrado que en Almadén se sabe hacer las cosas.

III ASUNTOS URGENTES

Seguidamente se informa por el Alcalde-Presidente de la existencia de un asunto que, a pesar de no figurar en el Orden del Día, es necesario tratar como consecuencia de su urgencia. Recuerda el Sr. Alcalde que el pasado día 22 de julio, se sacaba de la Comisión Informativa dos puntos relacionados y coincidentes ambos en tratar asuntos que afectaban a un trabajador perteneciente a la plantilla del Ayuntamiento, Sr. José Antonio Barquero Castellanos, puesto que no se tenía la seguridad de si su solicitud de compatibilidad con una segunda actividad era posible, y si la suma de los complementos que venía percibiendo pudieran superar el 30 por 100 que marca como límite la Ley.

Con posterioridad se han producido nuevos acontecimientos, el trabajador reconoce que no realiza las funciones de Coordinador de Alguacil, y siendo la voluntad de la Corporación no tener tratos discriminatorios entre los trabajadores del Ayuntamiento se eliminaba el obstáculo que existía.

Por todo lo expuesto, y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda, por unanimidad, declararlo de urgencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y se pasa a tratar el asunto siguiente:

1º) RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE SEGUNDA ACTIVIDAD LABORAL PARA EL TRABAJADOR DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO, D. JOSÉ ANTONIO BARQUERO CASTELLANOS.- Se da cuenta de la solicitud de D. José Antonio Barquero Castellanos sobre reconocimiento de compatibilidad para realizar una segunda actividad fuera de su jornada de trabajo en un empresa privada dedicada al sector de la distribución.

Visto el informe de la Secretaria de la Corporación favorable al reconocimiento de compatibilidad solicitado, se somete a votación aprobándose por unanimidad de los miembros asistentes el siguiente acuerdo:

Único.- Reconocer la compatibilidad entre las funciones que viene desempeñando D. José Antonio Barquero Castellanos como Alguacil perteneciente a la Plantilla orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Almadén y la realización de actividad laboral, fuera de su jornada de trabajo, en una empresa privada dedicada a la distribución. En todo caso, el reconocimiento

no implicará modificación de la jornada de trabajo y horario del interesado, quedando automáticamente sin efecto en caso de modificación de empleo en el sector público; y sin que pueda servir de excusa al deber de asistencia al lugar de trabajo que requiera su puesto ni atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día ____ de agosto de 2004, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Almadén, a de de 2004.

LA SECRETARIA,